

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ESPINOSO DEL REY

El Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2013, acordó aprobar inicialmente el presupuesto general del ayuntamiento para el ejercicio de 2013, así como los anexos y demás documentación complementaria.

Así mismo, se acordó aprobar la plantilla de personal para el ejercicio de 2013.

Dicho expediente y su correspondiente acuerdo, fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 66, de fecha 21 de marzo de 2013, así como expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados pudieron examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que considerasen conveniente.

No habiéndose presentado reclamaciones durante el citado periodo contra dicho expediente, se considera definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la aprobación definitiva del expediente, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos establecidos por las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 2013

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE INGRESOS		
1	Impuestos directos	111.887,36
2	Impuestos indirectos	2.350,00
3	Tasas y otros ingresos	188.698,76
4	Transferencias corrientes	177.493,32
5	Ingresos patrimoniales	29.830,00
7	Transferencias de capital	177.473,05
	Total	687.732,49
ESTADO DE GASTOS		
1	Gastos de personal	199.196,00
2	Gastos en bienes corrientes	208.886,49
4)	Transferencias corrientes	40.000,00
6	Inversiones reales	239.650,00
	Total	687.732,49

**PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
DE ESTA ENTIDAD APROBADAS JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL
AÑO 2013**

a) Personal funcionario:

Secretario-Interventor. Una plaza.

b) Personal Laboral fijo:

Encargado. Una plaza.

Auxiliar administrativo. Una plaza.

Oficial Primera. Una plaza.

Oficial Primera conductor. Una plaza.

Limpiadora. Una plaza.

c) Personal laboral temporal:

Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio. Cuatro plazas.

Socorrista piscina municipal. Dos plazas.

Taquilleros piscina municipal. Dos plazas.

Monitor de gimnasia. Una plaza.

Espinoso del Rey 22 de abril de 2013.-El Alcalde, Juan Juárez Fernández.

N.º I.- 3963